GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Int.: 2949108 MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 2 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 93931

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A

SANTIAGO, 28/11/2011

EXTRANJERO QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por el extranjero mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado N° 54 del 17 de marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de de 1951 sobre el Estatuto de 105 Relugiados , su tractal de 1967; lo establecido en el artículo N°32 de la referida ley 20.430 que 1967; lo establecido en el artículo N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo 178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE la visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, al siguiente extranjero:
 - don Raul Antonio ESPINOSA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
 - Visa válida desde 26 de noviembre de 2011 hasta 26 de julio de 2012-.
- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, extranjero individualizado, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo artículo 48 de la ley N° 20.430. dispuesto en
- 3.- NOTIFICAR al extranjero la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.

4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Jefe

20 EXTRANJENIA LEGAL

RODOLFO QUINTANO MONSALVE
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION SUBROGANTE

CDH/GSF/vtv [1424]28/11/2011 Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social